



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 208-2014-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Noviembre del 2014

VISTO, El Memorandum N° 748-2014-G-SBCH, de fecha 20 de Noviembre del 2014 remitido por la Gerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo, y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, estando próximo a celebrar las fiestas navideñas en el mes de Diciembre del presente año la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo como todo los años otorga canasta navideña a todo el personal administrativo y a la Alta Dirección por su compromiso con la institución, impulsando la equidad de género e igualdad de oportunidades, capacitándolas para su inserción en la actividad productiva, teniendo como base la eficacia en la Administración de su patrimonio y optimizando su rendimiento.



Que, mediante Memorandum N° 748-2014-G-SBCH, de fecha 20 de Noviembre del 2014, la Gerencia, solicita a la Oficina de Asesoría Legal elaborar la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente a la conformación del Comité Especial para la Adquisición de la Canasta Navideña y Pavo, año 2014, para el Personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CH
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que le
a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Armu
FEDATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, en ese sentido resulta necesario designar el Comité Especial para llevar adelante el Proceso de Adquisición de la Canasta Navideña y Pavo, año 2014 para todo el personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el cual permitirá que el trabajador pase unas felices fiestas navideñas en armonía con sus familias.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCHA/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DE LA CANASTA NAVIDEÑA Y PAVO, AÑO 2014 PARA EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, la misma que estará integrada por los siguientes Empleados Públicos:

TITULARES:



SRTA. ERIKA LOZANO MEGIA

PRESIDENTE

SRA. LIDIA CHANAME OLIVA

INTEGRANTE

R.R. P.P HECTOR OLAZABAL SOPLOPUCO

INTEGRANTE

SUPLENTES:



LIC. ELENA M. BARRUETO HORNA

LIC. PAOLA RUIZ UCEDA

SRA. MELADY SEGURA AGUILAR

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Econ. Ranjuro R. Nakano Osorio
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

24.11.14